



ONAS UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RNO DE COLOMBIA

uesto del Proyecto

Nro. del Proyecto: COL00117890

Título del Proyecto: DIALOGO Y DELIBERACIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA

OUTPUT: 00114936 - Procesos de Diálogo

OUTPUT: 00114937 - Arquitectura Institucional

OUTPUT: 00114938 - Estrategias de formación

OUTPUT: 00114939 - Análisis Conflicto Territorio

OUTPUT: 00114940 - Gestión de Conocimiento

OUTPUT: 00126610 - Organizaciones comunales

Año de Inicio: 2019

Año de Finalización: 2023

Agencia de Ejecución: DIM - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Agencia de Implementación: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Tipo de Revisión: SUSTANTIVA

Tasa Operativa PNUD: US\$1 = COL\$4.605

Financiamiento del Presupuesto 00114936 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION Q 1MARZO23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	-		
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2.118.951,29	2.118.951,29	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	2.118.951,29	2.118.951,29	-
<b>Costos de Administración:</b>	105.947,56	105.947,56	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.224.898,86</b>	<b>2.224.898,86</b>	-
Financiamiento del Presupuesto 00114937 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION R 17 MAYO 23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0	0	
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1.860.657,78	1.860.657,78	
ECOPETROL	197.873,37	197.873,37	
MINMINAS	740.410,79	719.376,50	21.034,29
ALC DE BOGOTA/SEC GOB	52.366,63	52.366,63	
ALC SAN JOSÉ DE CÚCUTA	169.241,83	169.241,83	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	3.020.550,40	2.999.516,11	21.034,29
<b>Costos de Administración:</b>	156.963,72	155.912,01	1.051,71
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.177.514,12</b>	<b>3.155.428,11</b>	<b>22.086,00</b>
Financiamiento del Presupuesto 00114938 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION Q 1MARZO23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0	0	
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1.687.115,48	1.687.115,48	
ECOPETROL	136.250,94	136.250,94	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	1.823.366,42	1.823.366,42	-
<b>Costos de Administración:</b>	95.255,85	95.255,85	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.918.622,27</b>	<b>1.918.622,27</b>	-
Financiamiento del Presupuesto 00114939 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION Q 1MARZO23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	15.000	15.000	
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2,86	2,86	
ALC DE BOGOTA/SEC GOB	124.176,57	124.176,57	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	139.179,43	139.179,43	-
<b>Costos de Administración:</b>	6.208,97	6.208,97	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>145.388,40</b>	<b>145.388,40</b>	-
Financiamiento del Presupuesto 00114940 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION Q 1MARZO23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0	0	
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	654.382,98	654.382,98	

ECOPETROL	53.814,39	53.814,39	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	<b>708.197,37</b>	<b>708.197,37</b>	<b>-</b>
Costos de Administración:	37.024,30	37.024,30	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>745.221,67</b>	<b>745.221,67</b>	<b>-</b>

Financiamiento del Presupuesto 00126610 (en US\$)			
INSUMOS	REVISION Q 1MARZO23	REVISION O 14OCT22	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)	0	0	
<b>Costos Compartidos</b>			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	0,00	0,00	
ECOPETROL	270.303,01	270.303,01	
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	<b>270.303,01</b>	<b>270.303,01</b>	<b>-</b>
Costos de Administración:	21.624,24	21.624,24	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>291.927,25</b>	<b>291.927,25</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>8.503.572,56</b>	<b>8.481.486,56</b>	<b>22.086,00</b>

**Breve Descripción:**

LA REVISIÓN TIENE POR OBJETO:

1. OUTPUT 00114937

AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO INCREMENTANDOLO EN US\$22.086 PARA REFLEJAR LAS CANTIDADES REALMENTE PAGADAS POR MINISTERIO DE MINAS (F: 30071 D: 001360 GMS 5%)

2. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PREVISTOS, EL PRESUPUESTO TOTAL QUE IMPLEMENTA LA RESPONSABLE MINISTERIO DE MINAS, DE ACUERDO CON EL LOA FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2023 ES COMO SIGUE:

OUTPUT 00114937 ACT 11 Q11 - 1046: US\$182,410

**Aprobado por:****Firma:****Fecha:****Nombre/Cargo:**

PNUD:



DocuSigned by:

09-Jun-2023

.....167D6562D44041D.....

Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

## CALENDARIO DE PAGOS

AWARD	COL00117890	
	DIALOGO Y DELIBERACIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEMOCRACIA	
PROYECTO	00114936 - Procesos de Diálogo	
	00114937 - Arquitectura Institucional	
	00114938 - Estrategias de formación	
	00114939 - Análisis Conflicto Territorio	
	00114940 - Gestión de Conocimiento	
	00126610 - Organizaciones comunales	

PROY	FECHA		VALOR EN US\$	FECHA DE PAGO	FUENTE	A.I.	DONANTE	GMS	ESTADO
114937	ago-19	74.249.809,00	22.534,08	29/8/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO
114937	sep-19	273.608.473,63	78.623,12	13/9/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO
114937	oct-19	40.608.585,00	14.664,75	11/06/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO
114937	dic-19		-2.931,57		30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-19	488.096.774,00	143.938,87	23/12/2019	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114937	dic-19	262.821.300,00	74.963,29	1/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ENMIENDA 1
114937	Abril-20		0,02		30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-20	324.216.500,00	81.175,89	6/05/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114937	mar-20	250.505.924,00	59.929,54	7/10/2020	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ENMIENDA 2
114937	nov-20		6.818,64		30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-20	212.101.903,00	58.753,99	1/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ENMIENDA 3
114937	Mayo-21	424.390.918,00	113.930,45	15/07/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DS
114937	Mayo-21	157.992.552,00	42.414,11	5/08/2021	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DAE
114937	sep-21		463,05		30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	Dic-21	714.750.541,00	178.911,27	1/10/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ACUERDO 2 - DAE
114937	Marzo-22	1.662.260.989,00	434.237,46	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114937	Marzo-22	2.470.069.455,00	645.263,70	30/03/2022	30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	PAGADO ACUERDO 2 - ENM2
114937					30071	001981	12968 - AGENCIA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	oct-19	324.000.000,00	92.413,01	22/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PAGADO
114937	oct-19	50.000.000,00	15.165,30	29/01/2020	30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PAGADO
114937	oct-19	158.305.035,00	42.395,57	7/10/2020	30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PAGADO
114937	oct-19	54.388.824,00	19.541,83	7/01/2021	30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PAGADO
114937	mar-21		(4.475,68)		30000	001981	00893 - ECOPET	8%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-20		(31.810,67)	7/10/2020	30000	001981	00893 - ECOPET	8%	TRASLADAR AL OUTPUT 114938
114937	Mayo-21	194.304.614,00	52.316,81		30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 ZA
114937	Mayo-21	107.250.266,00	28.637,52		30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 ZA
114937	Mayo-21		(480,45)		30000	001981	00893 - ECOPET	8%	PENDIENTE ENMIENDA 2 ZA
114937	nov-20	139.919.450,96	36.389,97		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PAGADO
114937	mar-21		(216,38)		30071	001981	01360 - MINAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-21	228.959.949,00	57.311,63		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PAGDO ACUERDO 2021
114937	mar-21	228.959.949,00	64.670,23		30071	001981	01360 - MINAS	5%	PAGDO ACUERDO 2021
114937	mar-21		(3.679,30)		30071	001981	01360 - MINAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	mar-21	2.881.167.680,00	622.955,17		30071	001981	01360 - MINAS	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	nov-20	51.052.844,00	14.142,06		30071	001981	00600 - ALC BTA	5%	PAGADO
114937	mar-21	153.158.531,00	42.426,19		30071	001981	00600 - ALC BTA	5%	PAGADO
114937	sep-21		-1.583,29		30071	001981	00600 - ALC BTA	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
114937	Dic-21	695.000.000,00	173.967,46		30071	001981	00606 - ALC CUC	5%	PAGADO
114937	Dic-21		3.736,46		30071	001981	00606 - ALC CUC	5%	AJUSTE A CANTIDADES PAGADAS
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.177.514,12</b>						

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-(UNDP REPRESENTATIVE IN COLOMBIA USD ACCOUNT No. 3752220672, BANK OF AMERICA, NEW YORK). EL APORTE DE COSTOS COMPARTIDOS SE HARA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA POR EL GOBIERNO. SI EL PAGO SE REALIZARA, EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD, EN PESOS COLOMBIANOS, DICHO MONTO SE CONVERTIRA A LA TASA DE CAMBIO OPERACIONAL DE UN AL MOMENTO DEL PAGO

**CARTA DE ACUERDO  
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Estimado Señor

**Nelson Javier Vásquez Torres**

Secretario General

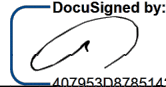
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

Ciudad

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Colombia (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades ~~en~~ de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - (a) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Normas Acuerdo sobre Normas Especiales entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

DocuSigned by:  


407953D87851420...





Firmado en nombre y representación del PNUD  
Alejandro Pacheco  
Representante Residente Adjunto

NELSON  
JAVIER  
VASQUEZ  
TORRES

Firmado digitalmente por NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES, o=GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA, ou=SECRETARÍA GENERAL DE MINAS Y ENERGÍA, ou=BOGOTÁ D.C., ou=BOGOTÁ D.C., email=nelson.javier.vasquez@minemec.gov.co, c=CO  
Objeto: Nelson Javier Vásquez Torres, Secretario General, Ministerio de Minas y Energía  
ID: 3.3.6.8.4.1.4710.1.3.2-895999022.npmec-C;  
url=http://www.minemec.gov.co/Financiera  
Fecha: 2023.05.17 13:31:29 -05'00'

Por el Gobierno  
**Nelson Javier Vásquez Torres**  
Secretario General  
**Ministerio de Minas y Energía**  
17 de mayo de 2023

Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio de Minas y Energía, la institución designada por el Gobierno de Colombia y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional 00117890 “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 29 de diciembre de 2022 y el documento de proyecto 00117890 “Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
<p>1. Los servicios que se prestarán, a saber, contratación de recurso humano, suscripción de Acuerdos de subvención de bajo valor SBV, generación de <i>suppliers</i>, procesos de contratación y adquisición de bienes y/o servicios, así como la elaboración de requisiciones, procesamiento de pagos, desembolsos, asesoría técnica y financiera. Así mismo, la generación de reportes financieros, se realizarán bajo la estructura y lineamientos del PNUD.</p> <p>Toda la provisión de los bienes, productos y/o servicios requeridos para el logro de los resultados del Proyecto, estará a cargo del Centro de Servicios del PNUD con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la transparencia en los procesos de selección y contratación de proveedores para tal fin. Vale destacar que serán aplicadas las normas y procedimientos del PNUD para los procesos contractuales que se deriven de la ejecución del plan de trabajo.</p> <p>Será responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía la definición de los asistentes y a quiénes se les dará auxilio por la participación a la sesión Plenaria Espacio Nacional consulta previa Capítulo V LEY 70.</p>	<p style="text-align: center;">Los servicios serán prestados durante mayo y junio de 2023</p>	<p style="text-align: center;">USD\$644.496,21</p>	<p style="text-align: center;">N/A</p>

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El Proyecto será ejecutado bajo el modelo de apoyo a la implementación nacional (CO support to NIM) siendo el Ministerio de Minas y Energía la institución nacional responsable, en cabeza de su representante.

Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará, las actividades contempladas en el Documento del Proyecto- PRODOC teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, la cual debe guardar relación con el objetivo general plasmado en este documento.

Para la adecuada entrega de los auxilios y reconocimientos diarios el Ministerio de Minas y Energía realizará definición de los asistentes y a quiénes se les dará auxilio por la participación a la sesión Plenaria Espacio Nacional consulta previa Capítulo V LEY 70. Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía aunará esfuerzos con el PNUD para facilitar el relacionamiento y potenciar las acciones propias del Proyecto con la ciudadanía y actores involucrados.

### **Comité Directivo del proyecto**

Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministro de Minas y Energía y la Gerencia del Área de Gobernabilidad del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de dialogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos de fideicomiso serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes. El monto resultante del diferencial cambiario (positivo o negativo) se incorporará al proyecto y, para incluir este monto en el presupuesto, se elaborarán las revisiones sustantivas del caso.

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

El PNUD cargará un GMS (Servicios de apoyo general a la gestión) del 5%, y un DPC (Costos Directos del Proyecto) del 2% el cual está relacionado con la gestión de la ejecución, esta tarifa incluye los costos incurridos durante la provisión de funciones de apoyo general a la gestión y la supervisión de la Organización como un todo, estos costos se incurren a lo largo y en todos los niveles de la Organización, no se pueden relacionar inequívocamente con programas y proyectos específicos.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR (SOP) EXTRAORDINARIO PARA LA  
DISPERSIÓN DE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REEMBOLSO DE GASTOS  
DE MOVILIDAD POR LA ASISTENCIA A LA CONTINUACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA  
DEL INSTRUMENTO DE REGLAMENTACIÓN DEL CAPÍTULO V DE LA LEY 70 DE 1993  
PROYECTO 00117890 DIÁLOGO Y DELIBERACIONES PÚBLICAS PARA DEL DESARROLLO Y LA  
DEMOCRACIA**

El presente documento establece el procedimiento para el proceso de dispersión de recursos por reconocimiento y reembolso de gastos movilidad por la asistencia al espacio de plenaria de la consulta previa del instrumento de reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 pactados en el marco del Proyecto 00117890 Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo y la Democracia output 114937 Arquitectura institucional, con el fin de establecer los controles que garanticen el correcto envío y debido control de recepción de los fondos de cada uno de los beneficiarios.

**Objetivo:**

Definir una metodología para asegurar un procedimiento sistemático, estandarizado y acorde con los controles internos de PNUD establecidos en el POPP, para la dispersión de recursos reconocimiento y reembolso de gastos movilidad al espacio de plenaria de la Consulta Previa del instrumento de reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 en el marco del Proyecto 00117890 Diálogo y Deliberaciones Públicas para el Desarrollo y la Democracia.

**Alcance:**

En el marco de los procedimientos de Consulta Previa que el Gobierno Nacional realiza con grupos étnicos, los mismos están basados en los principios de Consentimiento Previo, Libre e Informado lo que requiere contar con condiciones mínimas para el desarrollo de estos espacios y la participación de los distintos representantes de las comunidades que están siendo consultadas. En el caso de Colombia, el Ministerio del Interior al ser el responsable de los procesos de consulta ha establecido unos mecanismos para que los miembros de las comunidades que se encuentran en distintas zonas del país puedan participar y pausar por unos momentos sus vidas para ejercer su derecho a la consulta previa. Por ello, se ha requerido contar con esquemas que reconozcan un auxilio de transporte para que puedan trasladarse por medios terrestres rurales y agrestes, así como por vía fluvial y área para asistir a las sesiones. Por eso mismo, el Ministerio del Interior cuenta con unos lineamientos para definir cuánto se debe rembolsar a los asistentes para garantizar su participación.

Actualmente, el Gobierno Nacional liderado por el Ministerio de Minas y Energía realizará la continuación de la consulta previa del instrumento de reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 en el mes de mayo 2023, espacio que requiere de la participación de 225 delegados de las comunidades negras, afrocolombiana, raizal y palenquera y a los cuales se les debe garantizar la participación con el reembolso de transporte y reconocimiento en el evento.

De acuerdo con lo anterior, este procedimiento se aplica única y exclusivamente a la dispersión de recursos por reconocimiento y reembolso de gastos movilidad por la asistencia a la continuación de la consulta previa del instrumento de reglamentación del capítulo V de la Ley 70 de 1993 quienes asistan al espacio programado para tal fin.

Award	Output	Total Participantes*	Receptor	No de personas jurídicas	Valor a pagar	Total	Modalidad de entrega	Fecha esperada de desembolso
117890	114937	225	Persona Natural	0	\$3.649.407	\$821.116.575	Único desembolso	25 de mayo 2023

\*Valores aproximados dependiendo de la asistencia al evento

**Procedimiento:**

- El área programática se encarga de consolidar la siguiente documentación:
  - FACE debidamente firmado por el asociado en la implementación
  - LOA firmado con cada uno de los asociados en la implementación
  - Listado oficial enviado por el asociado en la implementación, donde se evidencie la información de las personas naturales o jurídicas a quienes debe hacerse entrega de incentivo (nombre, documento de identidad o NIT, número de cuenta bancaria, nombre del banco destinatario, tipo de cuenta)
  - Acceso a certificaciones bancarias de las personas naturales.
  - Archivo Excel con listado de personas naturales o jurídicas e información bancaria de cada una de ellas

**Responsable:** Área de Gobernabilidad Democrática

- El área programática debe garantizar que el listado de personas naturales o jurídicas y los montos coincidan con lo establecido en el FACE y en el archivo Excel, cumpliendo con los controles internos según los principios de PNUD.

**Responsable:** Área de Gobernabilidad Democrática

- El área programática deberá suministrar al área de finanzas el formato listado de beneficiarios y archivo Excel con la relación de personas naturales y su correspondiente información bancaria.

**Responsable:** Área de Gobernabilidad Democrática

- La Unidad de Finanzas debe validar, verificar y confirmar que los beneficiarios y montos de la transferencia, coinciden con lo establecido en el listado de beneficiarios.

**Responsable:** Área de Finanzas

- El área programática debe ingresar el Invoice correspondiente en Quantum.

En el marco de este SOP, la requisición de pago debe:

- Incluir los documentos listados en el punto 1.
- Indicar como supplier al banco GNB Sudameris (1022916 COL10 0000013119)

- Seleccionar la opción Manual como método de pago. Utilizar el campo de comentarios indicando que es un pago Manual.
- Ser aprobada por un usuario de la oficina con perfil de senior manager.

**Responsable:** Área de Gobernabilidad Democrática

6. La oficina de país confirma y acepta que los invoices vinculados a este SOP, sean procesados por GSSC como un pago Manual.

Una vez GSSC valide la información, procese, apruebe y registre el invoice en Quantum como Manual Payment, la oficina de país debe:

7. A partir del archivo Excel listado los puntos 1 y 3, se debe generar un archivo compatible con la plataforma web del banco local. Lo anterior se realizará a través del uso de la base de datos en MS Access que utiliza PNUD en seguimiento del SOP Transferencias Colombia, el cual se encuentra aprobado por Tesorería.

**Responsable:** Área de Finanzas

8. La unidad de Finanzas debe cargar en la plataforma bancaria del banco GNB Sudameris, el archivo generado en el punto 5.

**Responsable:** Área de Finanzas

9. La unidad de Finanzas debe enviar el listado de beneficiarios a las autoridades encargadas de aprobar la transferencia de acuerdo con el panel de firmas.

**Responsable:** Área de Finanzas

10. La unidad de finanzas debe notificar para aprobación de transferencia a las autoridades correspondientes de acuerdo con el panel de firmas.

**Responsable:** Área de Finanzas

11. Los aprobadores de transferencia deben validar, verificar y confirmar que los beneficiarios y montos de la transferencia, coinciden con lo establecido en el listado de beneficiarios.

**Responsable:** Aprobadores de Transferencia

12. Los aprobadores de transferencia aprueban la transferencia al banco.

#### **Gestión de rechazos**

- Se verificarán y enviarán al área de finanzas los datos de la transferencia con la certificación bancaria para reprocesar el pago máximo al día hábil siguiente antes del mediodía. **Área de Gobernabilidad Democrática.**
- En caso de no procesar la Re-consignación al día hábil siguiente se procederá a reintegrar los fondos al proyecto. **Área de Finanzas.**
- Los rechazos que han sido reintegrados al proyecto se deben reprocesar con los

soportes iniciales y una nota aclaratoria de los pagos a reprocesar y la justificación.  
**Área de Gobernabilidad Democrática.**

**Conciliación bancaria:**

La unidad de finanzas comunicará a GSSU B2B (GSSU Recon) los datos del Invoice y su correspondiente detalle con las transacciones que afectan de acuerdo con el extracto bancario.

**Notas aclaratorias:**

- La transferencia bancaria se realizará únicamente a las personas naturales incluidas en los listados presentados por el asociado en la implementación y relacionados en el Excel.
- El titular de la cuenta bancaria será persona natural y deberá coincidir con el listado remitido por el asociado en la implementación.
- No se permiten cuentas bancarias compartidas (Dos o más titulares en la misma cuenta bancaria)
- Únicamente se realizarán transferencias a entidades del sistema financiero colombiano y con código ACH.
- En caso de que un rechazo sea reportado el último día hábil del mes se procederá a reintegrar al proyecto y proceder con nuevo invoice.
- Para efectos de cierre financiero mensual de PNUD se recomienda que las transferencias en lotes no se realicen los últimos 3 días hábiles del mes en curso.
- El área de Gobernabilidad Democrática informará al área de Finanzas el inicio de un nuevo requerimiento de pagos masivos al menos tres (3) días hábiles previos al desembolso para asegurar la disponibilidad de caja.

**DocuSigned by:**

467E2D82572A466...  
Preparado por:

Marcela Rodriguez

Gerente de Operaciones

**DocuSigned by:**

407953D87851420...  
Validado por:

Alejandro Pacheco

Representante Residente Adjunto

## Nancy Colmenares

---

**De:** Nancy Colmenares  
**Enviado el:** jueves, 18 de mayo de 2023 4:36 p. m.  
**Para:** Luis Fernando Angel Calle  
**CC:** Juan Manuel Garzon; David Quijano; Natalia Arbelaez; Patricia Toro; Yeny Villamizar Parada; Angela Jimenez  
**Asunto:** REVISION SUSTANTIVA S 00114937 - IMPLEMENTADOR MIN MINAS  
**Datos adjuntos:** LOA MME PNUD DISPERSIÓN.pdf; SOP\_dispersion plenaria consulta previa cap 5.docx; 117890 114937 REVISIÓN SUSTANTIVA IMPLEMENTADOR MINAS 18052022.xlsx

Hola buenas tardes,

Anexo para clearance por favor la revisión para:

1. PROJECT 00114937

AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO INCREMENTANDOLO EN US\$22.086 PARA REFLEJAR LAS CANTIDADES REALMENTE PAGADAS POR MINISTERIO DE MINAS (F: 30071 D: 001360 GMS 5%)

2. CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PREVISTOS, EL PRESUPUESTO TOTAL QUE IMPLEMENTA LA RESPONSABLE MINISTERIO DE MINAS, DE ACUERDO CON EL LOA FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2023 ES COMO SIGUE:

PROJECT 00114937 ACT 11 Q11 - 1046: US\$182,410

Se anexa LOA firmado y SOP que está en revisión.

Gracias,

1. Manage Financial Project Plan, ajuste del presupuesto para la parte responsable de Minminas

Display  Hierarchy  List

Tasks Progress Gantt Chart

Actions View + - X Print >> Detach (8) Go to Task Number Tasks All tasks

* Task Number	* Task Name	Resources	* Planned Start Date	* Planned Finish Date	Additional Information	Effort		Burdened Cost	
						Planned	ITD Actual	Planned in Project Currency (USD)	ITD Actual in Project Currency (USD)
0114937	Arquitectura Institucional-UNDP-COL-00114937		01/03/2019	31/12/2023				1,589,890.10	531,877.14
ACTIVITY11.Q11-1046	Diálogo Intercultural		01/03/2019	31/12/2023				182,410.00	
ACTIVITY07	Prevención implementada		01/03/2019	31/12/2023				30,174.19	
ACTIVITY08.Q1	Lineamiento implementado		01/03/2019	31/12/2023				190,347.75	96,818.27
ACTIVITY08	Lineamiento implementado		01/03/2019	31/12/2023				36,894.31	
ACTIVITY05	Implementar Alertas Tempranas		01/03/2019	31/12/2023					
ACTIVITY03	Implementación Estrategia		01/03/2019	31/12/2023				0.00	995.58
ACTIVITY10	Empoderamiento mujeres		01/03/2019	31/12/2023					
ACTIVITY09.Q1	Diálogo institucional		01/03/2019	31/12/2023					
ACTIVITY04	Codiseñar Alertas Tempranas		01/03/2019	31/12/2023				5,429.10	2,647.33
ACTIVITY02	Codiseñar Estrategias		01/03/2019	31/12/2023				465,544.73	167,006.97
ACTIVITY09	Diálogo institucional		01/03/2019	31/12/2023				0.02	
ACTIVITY01	Análisis y caracterización		01/03/2019	31/12/2023				658,890.00	264,410.99

## 2. Ajuste Implementador en el Award

Award 1017042

\* Name Version 2 - REV S IMPLENTA MINAS Display Task structure

Award Cost Budget Planning Level: Project and all tasks Planning Options Attachments: None Cost Budget \$622,955.00

Actions View + - X Print >> Detach Go to Task Layout Custom Layout

Task Number or Resource	Task Name	Unit of Measure	Planning Currency	Funding Source	Additional Information	Quantity	Raw Cost	Standard Raw Cost Rate	Raw Cost
ACTIVITY11.Q11-1046	Diálogo Intercultural						182,410.00 USD		
75100 - Facilities & Admin		Currency	USD	COL-MINISTERIO DE MINAS ...			8,886.00 USD		
75700 - Training, Workshops and C		Currency	USD	COL-MINISTERIO DE MINAS ...			173,724.00 USD		
ACTIVITY07	Prevención implementada								
ACTIVITY08.Q1	Lineamiento implementado								
ACTIVITY08	Lineamiento implementado								
ACTIVITY05	Implementar Alertas Tempranas								
ACTIVITY03	Implementación Estrategia								
ACTIVITY10	Empoderamiento mujeres								
ACTIVITY09.Q1	Diálogo institucional								
ACTIVITY04	Codiseñar Alertas Tempranas								
ACTIVITY02	Codiseñar Estrategias								
ACTIVITY09	Diálogo institucional								
ACTIVITY01	Análisis y caracterización						440,545.00 USD		



Nancy Colmenares Rincón  
Asociada de Programa  
Área de Gobernabilidad Democrática  
Bogotá, Colombia  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**



Calle 84 A No. 10 – 50  
Tel: +57 (1) 4889000  
[nancy.colmenares@undp.org](mailto:nancy.colmenares@undp.org)  
[www.co.undp.org](http://www.co.undp.org)

